

Bogotá D.C. 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
L.C

Ref.: Manifestación de impedimento de los artículos 2, 22, 78, 100, 106 y 131 **PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación de los artículos 2,22,78,100,106 y 131 Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguiente.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Toda vez que mi mama es productora de arroz y tengo parientes propietarios de fincas en el departamento de Tolima y Cauca y podrían verse beneficiados por los distritos de riego.
2. Toda vez que recibí financiación proveniente del sector financiero para la campaña al Senado de la República.
3. Toda vez que soy autora de libros los cuales son objetos de derechos de autor.
4. Toda vez que tengo parientes en cuarto grado con asuntos relacionados con **servicios temporales.**
5. Toda vez que mi suegra es propietaria de una IPS.
6. Toda vez que mi padre es propietario de una finca en Santander de Quilichao.

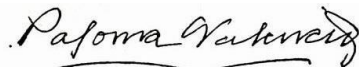
RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento de los artículos 17, 77, 232 y 243 del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

1. Porque mi madre, pariente dentro del primer grado de consanguinidad es productora de arroz, motivo por el cual podría verse beneficiada con los distritos de riego del artículo 100.
2. Porque durante la campaña al Senado recibí financiación del sector financiero que se podría ver beneficiado con transferencias consagradas en el artículo 78.
3. Porque soy autora de libros que son objetos de derechos de autor y podría verme beneficiada con lo propuesto en el artículo 2 respecto a temas de derechos de autor.
4. Porque tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad con empresa que presta servicios temporales y podrían contratar bajo el marco del artículo 22.
5. Porque mi suegra, pariente dentro del primer grado de afinidad es propietaria de una IPS y podría verse beneficiada con el saneamiento de deudas consagrado en los artículos 106 y 131.
6. Porque mi padre pariente dentro del primer grado de consanguinidad es propietario de una finca en el municipio de Santander de Quilichao, por la que pasa un proyecto de mantenimiento viales de carreteras consagrado en el artículo 2.
7. Porque tengo parientes propietarios en fincas en el Tolima que también podrían verse beneficiados con dichos mantenimientos viales del artículo 2.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,



Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República